

ACTA DE ACLARACIONES PREGUNTAS Y RESPUESTAS

NOMBRE DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EERSSA PMRSEE ETAPA I

CÓDIGO DE PROCESOS: BID-EC-L1231-EESUR-LPN-DI-OB-001

Siendo las 08H00 del 14 de enero de 2021 la Comisión Técnica designada por la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. para llevar adelante el proceso de contratación BID-EC-L1231-EESUR-LPN-DI-OB-001, denominado CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EERSSA PMRSEE ETAPA I, se reúne para realizar aclaraciones en el proceso y absolver las preguntas planteadas mediante oficio y correo electrónico.

Para elaborar la presente acta, la Comisión Técnica consideró una pregunta por cada comunicación por los oferentes interesados en participar en el proceso, por lo tanto en cada pregunta pueden existir varias consultas por parte del oferente cuya numeración vincula la pregunta y su respectiva respuesta.

El DDL corresponde al “documento de licitación” mismo que se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://www.eerssa.gob.ec/procesos-de-contratacion-bid/>.

PREGUNTA 1

Estimados Sres. buenos días,

Solicito su ayuda respondiendo las siguientes inquietudes referentes al proceso de licitación: **BID-EC-L1231-EESUR-LPN-DI-OB-001 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EERSSA PMRSEE ETAPA I**

Pregunta 1.1.- Para calcular el porcentaje de facturación anual, se lo debe hacer sobre el valor del presupuesto referencial incluido o excluido el IVA.

Respuesta a la pregunta 1.1.- Para el cálculo del porcentaje de facturación anual es incluido el IVA.

Pregunta 1.2 ¿El porcentaje de facturación anual, es el promedio de sumar todo lo facturado en los últimos 5 años dividido para 5? Pregunta que la realizo debido a que, en

mi caso, en dos años no cumpla con la facturación requerida, pero en los otros 3 años sobrepaso ampliamente dicho valor.

Respuesta a la pregunta 1.2.- No importa que no cumpla en determinado año la facturación requerida, por cuanto se considera la suma total de la facturación de los últimos cinco años dividido para cinco y este resultado dividido para el presupuesto referencial, cuyo valor deberá ser igual o superior 0.3.

Pregunta 1.3 Activos Líquidos son consideradas también las líneas de crédito que se mantienen con los proveedores de materiales.

Respuesta a la pregunta 1.3.- Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta o certificados bancarios que guarden relación con cualquiera de estos dos requerimientos. Los cuales deben ser emitidos por entidades financieras, por lo tanto no se puede aceptar líneas de crédito emitidas por proveedores de materiales.

Pregunta 1.4 ¿El Compromiso expreso de cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS o equivalente) y la presentación de los mecanismos de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), se los debe presentar en formato propio de cada oferente?

Respuesta a la pregunta 1.4.- Si los debe presentar en formato propio de cada oferente, aclarando que debe considerar lo requerido en el numeral 13.1 de los DDL.

Pregunta 1.5 ¿Se puede repetir el residente de obra y el superintendente de obra en varios procesos de licitación?

Respuesta a la pregunta 1.5.- Si se puede repetir el residente de obra y el superintendente de obra en varios procesos de licitación. En caso de ser favorecido con la adjudicación de dos o más procesos, es responsabilidad del oferente en la ejecución solicitar el cambio del Equipo Técnico siempre y cuando cumpla con el numeral 9 de las condiciones generales del contrato, el cambio debe ser autorizado por la entidad contratante.

PREGUNTA 2

En relación al proceso: LPN No: BID-EC-L1231-EESUR-LPN-DI-OB-001, publicado por la prensa y pagina WEB de la EERSSA solicito comedidamente las siguientes aclaraciones:

Pregunta 2.1.- El Ingeniero Administrador o Residente propuesto puede estar participando en otro de los procesos del BID? Es decir, puede participar en el presente proceso como

Residente de Obra y por su cuenta dicho ingeniero participar como oferente, administrador o residente en otro proceso del BID?

Respuesta a la pregunta 2.1.- El ingeniero administrador o residente propuesto si puede participar como administrador, residente u oferente, en otros procesos del BID. En caso de ser favorecido con la adjudicación de dos o más procesos, es responsabilidad del oferente en la ejecución solicitar el cambio del Equipo Técnico siempre y cuando cumpla con el numeral 9 de las condiciones generales del contrato, el cambio debe ser autorizado por la entidad contratante.

Pregunta 2.2.- En el equipo esencial se puede intervenir en las ofertas con camionetas doble cabina 4x4 En el listado de los pliegos se solicita cabina sencilla.

Respuesta a la pregunta 2.2.- Si puede intervenir con camionetas doble cabina 4x4 debido a que se utilizará para el transporte de materiales y equipos. La antigüedad máxima aceptada no será mayor a 25 años contados desde la fecha de publicación del presente proceso.

Pregunta 2.3.- En la sección II, Datos de la Licitación, C. Presentación de las Ofertas, se debe presentar en la oferta todo lo establecido en el numeral IAO13.1?: g) **Normas de Conducta (ASSS), la explicación de cómo se implementan estas normas; h) Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS ?**

Respuesta a la pregunta 2.3.- Lo indicado en el punto 13.1 de los DDL no será objeto de calificación pero debe ser presentado y establece como cumplido con la presentación de los documentos.

PREGUNTA 3

Buenas tardes respectivas comisiones de los procesos del BIDV y BIDVI, ruego de la manera más comedida contestar las siguientes preguntas:

Pregunta 3.1 La facturación solicitada es el resultado del promedio de los últimos 5 años?

Respuesta a la pregunta 3.1.- Para la facturación solicitada, se considerara la suma total de la facturación de los últimos cinco años dividido para cinco y este resultado dividido para el presupuesto referencial, cuyo valor deberá ser igual o superior 0.3. Contados desde el año 2016 hasta el 2020.

Pregunta 3.2 Se requiere algún documento notariado, tal como se hacía en los procesos BID anteriores?

Respuesta a la pregunta 3.2.- La documentación puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y/o legalizado si correspondiere.

Pregunta 3.3.- Que documentos serán válidos para demostrar los activos líquidos solicitados?

Respuesta a la pregunta 3.3.- Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta o certificados bancarios que guarden relación con cualquiera de estos dos requerimientos, la documentación debe corresponder a entidades financieras.

Pregunta 3.4 En la sección IV, en el numeral 3. INFORMACION PARA LA CALIFICACION, los puntos [1.2](#), [1.3](#), [1.4](#), [1.5](#), [1.6](#), 1.7, 1.8, y 1.9 hacen referencia a ciertas subclausulas de las IAO, podrían ser verificadas ya que no tienen relación.

Respuesta a la pregunta 3.4.- Sí guardan relación; en tal caso, se aclara que los numerales indicados corresponden a los literales de la a) hasta la j) del numeral 5.3 de las IAO

PREGUNTA 4

Estimadas comisiones de los procesos:

- **BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-001**
- **BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-002**
- **BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-003**
- **BID-EC-L-1231-EESUR-LNP-DI-OB-001**

Ruego de la manera más comedida se dignen dar respuesta a mis preguntas, de manera clara y concreta, espero no se realicen contestaciones haciendo referencia a un punto específico de los pliegos anexos (archivos de proceso), ya que las consultas las realizo porque el mismo pliego dice varias cosas que no quedan muy claras y pueden quedar a libre interpretación.

Pregunta 4.1.- Para la presentación de las ofertas, hay que presentar lo solicitado en los puntos 5.3, 5.4 y 5.5 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) o hacer referencia a lo solicitado en los DATOS DE LA LICITACION (DDL) y CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), tal como lo manifiesta el punto 1.1 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).

Respuesta a la Pregunta 4.1.- Lo solicitado en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) numerales 5.3 y 5.4 corresponden a los requerimientos respecto a la documentación solicitada al oferente para la presentación de la oferta. El numeral 5.5 corresponde a lo presentado por el oferente para cuestiones propias de calificación de las oferta. El oferente debe presentar lo solicitado en Instrucciones a los Oferentes (IAO) y Datos de Licitación (DDL). Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) Son requisitos para el contratista que resultare adjudicado.

Pregunta 4.2.- La facturación solicitada es 0,3 del presupuesto referencial, en los últimos 5 años.

Pregunta 4.2.1.- El promedio de facturación se debe de cumplir anualmente en cada uno de los últimos cinco años (es decir cada año debe de tener una facturación de mínimo 0,3 del presupuesto referencial), o es un promedio del periodo de los últimos 5 años ejemplo:

monto referencial	\$ 100.000,00
facturacion solicitada (0,3)	\$ 30.000,00

1	2	3	4	5	PROMEDIO
\$ -	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00	\$ 50.000,00	\$ 80.000,00	\$ 31.000,00

Respuesta a la pregunta 4.2.1.- Se considera la suma total de la facturación de los últimos cinco años dividido para cinco y este resultado dividido por el presupuesto referencial, cuyo valor deberá ser igual o superior 0.3.

PREGUNTA 4.2.2.- Para el caso de un consorcio se sumarán las facturaciones de todos los integrantes del consorcio para cumplir el monto requerido de facturación?

Respuesta a la Pregunta 4.2.2.- Sí, es la sumatoria de la facturación de los integrantes del consorcio. Los APCA deberán estar constituidos por dos o más firmas. Se debe cumplir con los porcentajes establecidos en el numeral 5.6 del IAO donde se establece lo siguiente: *Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas*

5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

Pregunta 4.2.3.- Para cumplir con el monto requerido de facturación, se necesita presentar copias de las facturas o las declaraciones de impuesto a la renta?

Respuesta a la Pregunta 4.2.3.- Se debe presentar copias de las facturas y la declaración del impuesto a la renta para los años: 2016 2017, 2018 y 2019, para el año 2020 copia de las facturas, para determinar el concepto de la transacción y verificar si se trata de obras civiles. Por esta razón no se considera solamente la declaración del impuesto a la renta.

Pregunta 4.2.4.- En relación al periodo últimos 5 años, se incluye el año 2020 o es a partir del año 2019?

Respuesta a la Pregunta 4.2.4.- Sí, incluye el año 2020, debe presentar copias de las facturas y la declaración del impuesto a la renta para los años: 2016 2017, 2018 y 2019, para el año 2020 copia de las facturas.

Pregunta 4.3. La declaración de mantenimiento de la Oferta de una APCA firma únicamente el representante legal o todos los consorciados?

Respuesta a la Pregunta 4.3.- La Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Pregunta 4.4. Oferta original y copia deben ser sumilladas y firmadas, con firma autógrafa; o solamente la original debe ser con firma autógrafa, luego sacar una copia de la oferta original?

Respuesta a la Pregunta 4.4.- Oferta original firmada, sumillada y numerada, y una copia de ésta.

Pregunta 4.5. Es posible hacer consorcio entre 2 o mas persona naturales?

Respuesta a la Pregunta 4.5.- De acuerdo al numeral 5.3 de los datos de licitación los APCA pueden ser formados por dos o mas firmas (personas jurídicas). Por lo que no es posible realizar consorcios entre dos o mas personas naturales.

Pregunta 4.6. En relación a la experiencia solicitada.

Pregunta 4.6.1. Harán válidas las experiencias obtenidas en consorcio en el porcentaje de constitución de cada consorciado o por el 100 % de la experiencia?

Respuesta a la Pregunta 4.6.1.- La experiencia será acreditada por el porcentaje de constitución del consorcio. Para lo cual debe presentar el documento de la constitución del consorcio que demuestre el porcentaje de participación.

Pregunta 4.6.2. Será válido el monto contratado o el monto ejecutado de cada una de las experiencias?

Respuesta a la Pregunta 4.6.2.- Será válido el monto ejecutado.

Pregunta 4.7. Para acreditar la disponibilidad del equipo solicitado, se puede presentar una **declaración juramentada**, que contenga el listado de la herramienta que tiene el oferente?

Respuesta a la Pregunta 4.7.- Sí, se puede presentar una declaración juramentada para acreditar la disponibilidad del equipo solicitado.

Los oferentes deberán presentar la documentación referente a la disponibilidad del equipo mínimo, ya sea de propiedad del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o documentación mediante la cual se acredite en general cualquier forma de disponibilidad.

Pregunta 4.8. Se debe acreditar experiencia únicamente del personal solicitado en el punto 5.5 (d) de los DDL, es decir Administrador de obra y Residente de obra?

Respuesta a la Pregunta 4.8.- Sí, respecto al personal técnico, debe acreditar experiencia únicamente del Administrador de obra y del Residente de obra.

Pregunta 4.9. En relación al punto 5.5 (e) de los DDL, indican que el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres deberá ser de USD 50,000.00; para este cumplimiento se puede presentar un certificado bancario, o cuales son los documentos válidos para cumplir este parámetro?

Respuesta a la Pregunta 4.9.- Si se puede presentar: Certificado bancario de la línea de crédito aprobado o estado de cuenta que represente el activo líquido.

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

Pregunta 4.10. En relación al punto 13.1 de los DDL.

Pregunta 4.10.1. Claro está que la presentación es obligatoria, sin embargo, es un punto calificable que depende de la interpretación de la comisión técnica para cumplir o no dicho parámetro; de qué manera calificarán este punto?

Respuesta a la Pregunta 4.10.1.- Lo indicado en el punto 13.1 de los DDL no será objeto de calificación pero debe ser presentado y se establece como cumplido con la presentación de los documentos.

PREGUNTA 4.10.2. En caso de que la comisión técnica considere incorrecto lo presentado por el oferente en relación al punto 13.1 de los DDL, será motivo de eliminación del oferente?

Respuesta a la Pregunta 4.10.2.- No será motivo de eliminación, sino objeto de aclaración de oferta; la documentación solicitada en el numeral 13.1 de los DDL es parte de la oferta.

Pregunta 5.- SALUDOS CORDIALES ESTIMADOS MIEMBROS DE LA COMISION. ME PUEDEN ACALARAR LA FACTURACIÓN ANUAL: El múltiplo es: *0.3 del presupuesto referencial.*

El período es: *En los últimos 5 años.*

ESTE PARAMETRO SE CONSIDERA CUMPLIDO CON LA SUMA DE LA FACTURACION DURANTE LOS 5 AÑOS O SOLAMENTE SE DEBE MOSTRAR UNA FACTURACION MINIMA DE 0.3 DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DE UNO DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS O NECESARIAMENTE SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS 5 AÑOS DE FACTURACION DE 0.3.

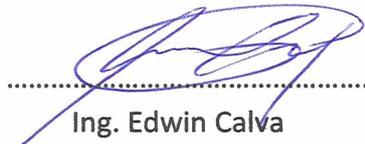
Respuesta a La Pregunta 5.- Se considera la suma total de la facturación de los últimos cinco años dividido para cinco y este resultado dividido par el presupuesto referencial, cuyo valor deberá ser igual o superior 0.3. Contados desde el año 2016 hasta el 2020.



Ing. Vladimir Trelles
Presidente de la Comisión Técnica



Ab. Luis Bravo
Miembro de la Comisión Técnica



Ing. Edwin Calva
Miembro de la Comisión Técnica